

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NA9759226

Clave R.F.C.

MDG850101BK0

Nombre, Denominación o Razón social

MUNICIPIO DE DONATO GUERRA SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 10 de marzo de 2024, a las 09:38 horas

Créditos fiscales a su cargo

Se ubican los siguientes créditos fiscales firmes o no garantizados a su cargo:

500-35-00-07-02-2021-5939, 500-35-00-07-02-2022-6742, 500-35-00-07-02-2022-13984, 500-35-00-07-02-2023-14107

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Enterro de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	Enero / 2024				

Cadena Original

||MDG850101BK0|24NA9759226|10-03-2024|N||00001088888800000031||

Sello Digital

UkvbjvuXCihAxxQuoyIsU2759bjLYdLZM4B8jdbOi+vQ/hkCOG4Lq2pPWtT430bUwj5732z5OqO+F6xh0E1DfoOE
qGkTECUMJoIkQD6R6cinOHivU25/oQUJNIREItK5aUy3NiyEwwqM4ICzCGZrK4xvU2YOVhupvwkhy0aAXBP3ZH7A
P4csjFnqzXWU5JkElfvk1rp3sb5kikH5vXf+gE+9zeXJHg0siMIBbzE49IB4Nyf0cMIEEXWpxjiThDH6pS5XdAR
S7TTYH0DEjaJ9C4hEvnm39PQSEMZQyYbXN+AUaRqzZ7R8UB5a831XmktFyP+XvuRMGLtgQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MDG850101BK0|24NA9759226|10-03-2024|N||0000108888800000031||

Sello Digital

UkvbjvuXCihAxxQuoyIsU2759bjLYdLZM4B8jdbOi+vQ/hkCOG4Lq2pPWtT430bUwj5732z5OqO+F6xh0E1DfoOE
qGkTECUMJoIkQD6R6cinOHivU25/oQUJNIRElTK5aUy3NiyEwwqM4lCzCGZrK4xvU2YOVhupvwkhy0aAXBP3ZH7A
P4csjFnqzXWU5JkElfvk1rp3sb5klkH5vXf+gE+9zeXJHg0siMIBbzE49IB4Nyf0cMIEXExWpxjiThDH6pS5XdAR
S7TTYHH0DEjaJ9C4hEvnm39PQSEMZQyYbXN+AUaRqzZ7R8UB5a831XmktFyP+XvuRMGLtgQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.